

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO Nº

3729

-S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

2025 Nº 721-1730/2023.-

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a favor de la agente Mirta Noemí Chavez, CUIL Nº 27-18042742-8, cargo categoría 8 (c-4), Escalafón Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson;

CONSIDERANDO: Que, por aplicación del Decreto Nº 3555-S/2021, la agente Chavez, fue adecuada al cargo categoría 13 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto Nº 721-407/2022;

Que, lo solicitado por la agente Chávez, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 6273 y conforme a lo establecido en la Ley Nº 6440, que modifican la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el que se disponga la adecuación de la Sra. Chavez a la categoría C-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la agente Mirta Noemí Chavez, CUIL Nº 27-18042742-8, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CLAUDIA GISELA HUANCRA
Jefe de Gabinete de Despacho
Secretaría de Gobierno - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

3729

-S-

DECRETO A DECRETO N°

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CRA HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CRA CARLOS ALBERTO SADORI
GOBERNADOR

DIRECTOR FEDERICO BOHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

CRA EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CRA CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy